

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MATILDE CULUN VIVAR Rut 009102951-0
 La Cantidad de \$ 40,000 CUARENTA MIL PESOS
 Correspondiente a PAGUESE LOS SERVICIOS DE GUARDADORA POR EL CUIDADO DE MENOR CRISTIAN
 BARRIA LEVILL, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2011
 Fecha de Pago 30/12/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
CERTIFICADO	37	23/12/2011	40,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1781

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-004-000	GUARDADORAS		40,000
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	40,000	
Totales		40,000	40,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-004-000	GUARDADORAS	40,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		40,000
Totales		40,000	40,000



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)



GEORJA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero